drático de universidad prevista en el artículo 60.1 de esta Ley Orgánica de Universidades.

Por tanto, realizadas las solicitudes por los interesados, comprobados los requisitos establecidos en la disposión adicional, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional y en uso de las atribuciones confereridas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen:

Doña María Lourdes Carmen Pérez González, D.N.I. 10786281-V. Doña Amelia María Bilbao Terol, D.N.I. 10821480-A.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con los artículos 8.c y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición.

Oviedo, 10 de julio de 2007.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

15024

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Universidad de Salamanca, de corrección de errores de la de 2 de julio de 2007, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Advertido error en la Resolución de 2 de julio de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30856, donde dice:

«Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la Integración
Vicente Rodríguez, Miguel Ángel.	70957142-A	Química Orgánica.	3 mayo 2007»

debe decir:

«Apellidos y nombre	D.N.I.	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la Integración
Vicente Rodríguez, Miguel Ángel.	70957142-A	Química Inorgánica.	3 mayo 2007.»

Salamanca, 17 de julio de 2007.–El Rector, José Ramón Alonso Peña.

15025

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Morales Baquero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20/04/2007 (Boletín Oficial del Estado 08/05/2007), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ecología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Rafael Morales Baquero, con documento nacional de identidad número 25.911.864, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Ecología, adscrito al Departamento de Ecología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de Julio de 2007.-El Rector, David Aguilar Peña.

15026

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo regulado en las disposiciones adicionales según y cuarta de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a petición de las personas interesadas que se relacionan a continuación, quiénes se encuentran en posesión del título de doctor y cuentan con la habilitación exigida, se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las áreas de conocimiento que se especifican.

De acuerdo con la citada norma, computará como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la que dichas personas tuvieran en el cuerpo de origen.

Con efectos de la fecha de publicación de esta resolución se integran:

DNI	Apellidos y nombre			Área de conocimiento	Fecha de ingreso
73.190.813	Bergua Ángel.	Amores,	José	Sociología.	31/01/2000
25.132.078	Piñol La gros.	cambra,	Mila-	Q u í m i c a Orgánica.	2/03/1998

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art.º 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art.º 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 19 de julio de 2007.-El Rector, Felipe Pétriz Calvo.